



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MNCB (CONSULTOR 08)

1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto R- PP2), por la suma de US\$ 5’000,000.00 (Cinco millones y 00/100 dólares americanos), a ejecutarse en un período de 30 (treinta) meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

El Proyecto R-PP2 se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor.

El objetivo del Proyecto R-PP2 es consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ello se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: (i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; (iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; (iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo; y (v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto R-PP2 se encuentra compuesto por seis (06) componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MNCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas, 5. Monitoreo y Evaluación de Auditoría, 6. Administración y Coordinación.

En el marco del componente 3 (Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque - MNCB), y de acuerdo al POA, se ha establecido la contratación del “Servicio de asistencia técnica en el MNCB”; para los trabajos que realiza el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) del PNCBMCC.

En este sentido, el subcomponente 3.5 Estrategia Financiera para el Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques requiere la contratación de la consultoría “Asistencia Técnica en el Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques” identificada como actividad número 3.5.5. en el POA del RPP2.



2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Brindar asistencia técnica al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) en la revisión y evaluación de las respuestas a los reportes de alertas tempranas de deforestación remitidos por las comunidades socias del PNCBMCC; en el marco de los mecanismos que implementa, a fin de proceder con la elaboración de los informes y recomendaciones respectivas por cada comunidad.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Contar con la asistencia técnica para la revisión y análisis de los informes de respuesta, producto de la verificación de campo de las alertas tempranas de deforestación realizadas en el ámbito de sus bosques comprometidos para conservación como parte del mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas u otro mecanismo en implementación
- b) Apoyar en la elaboración de los informes que evalúan la respuesta de la comunidad, a los reportes de alerta temprana de deforestación; en el marco del mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas u otro mecanismo en implementación.

3. ALCANCES Y ENFOQUE

La consultoría comprende los siguientes aspectos

- Sistematizar los informes de respuesta a los reportes de alerta tempranas remitidos por la comunidad o Áreas Zonales de manera coordinada con los especialistas del AMB.
- Analizar las respuestas y que estas contengan la información necesaria para la evaluación respectiva.
- Analizar diversas fuentes de información satelital de mediana y alta resolución disponibles a fin de evaluar la respuesta de la comunidad.
- Elaborar el contenido de mapas y cálculos requeridos para los informes que evalúan la respuesta a la alerta temprana de deforestación realizada por cada comunidad.
- Apoyar técnicamente en la generación de informes, reportes, mapas o análisis adicionales diversos relacionados a las respuestas a los reportes de alertas de deforestación remitidos por las comunidades.

4. METODOLOGÍA

Planificación de actividades a desarrollar en coordinación permanente con los especialistas del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB), a fin de contar con la revisión y análisis de los informes de respuesta de las comunidades a los reportes de alertas tempranas que les han sido remitidos a través del Área Zonal respectiva.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Recopilar y sistematizar las respuestas a los reportes de alertas tempranas que van remitiendo las comunidades; en coordinación con los especialistas del AMB.
- Verificar los contenidos de los informes respecto a la información necesaria para realizar el análisis respectivo y precisar si alguna alerta no fue verificada o se requiere información complementaria por parte del Área Zonal respectiva.
- Generar la información (mapas, capturas de pantalla, datos cuadros, otros) producto del análisis de los informes de respuesta a los reportes de alertas de deforestación para su inclusión en los informes respectivos; en coordinación con los especialistas del AMB.
- Apoyar en la generación de los informes de respuesta para la determinación de los siguientes pasos a realizar respecto al cumplimiento de la condicionalidad de conservación de bosques de la comunidad.

6. PRODUCTOS

El consultor deberá presentar seis (06) productos en el periodo del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Descripción	Plazo (días Calendario)
PRODUCTO 1	Informe conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> la relación de respuesta de alertas tempranas sistematizadas y evaluadas. (trimestre enero a marzo 2021) El detalle de las conclusiones y observaciones realizadas por cada respuesta de cada comunidad sistematizada y evaluada. (trimestre enero a marzo 2021) Matriz de seguimiento de las respuestas a las alertas tempranas de las comunidades actualizada. (trimestre enero a marzo 2021). 	Hasta los treintaicinco (35) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.
PRODUCTO 2	Informe conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> la relación de respuesta de alertas tempranas sistematizadas y evaluadas. (abril y mayo 2021) El detalle de las conclusiones y observaciones realizadas por cada respuesta de cada comunidad sistematizada y evaluadas (abril y mayo 2021). Matriz de seguimiento de las respuestas a las alertas tempranas de las comunidades actualizada. (abril y mayo 2021) 	Hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y
DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

PRODUCTO 3	Informe conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> la relación de respuesta de alertas tempranas sistematizadas y evaluadas. (junio 2021) El detalle de las conclusiones y observaciones realizadas por cada respuesta de cada comunidad sistematizada y evaluadas (junio 2021). Matriz de seguimiento de las respuestas a las alertas tempranas de las comunidades actualizada. (junio 2021) 	Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.
PRODUCTO 4	Informe conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> la relación de respuesta de alertas tempranas sistematizadas y evaluadas. (julio 2021) El detalle de las conclusiones y observaciones realizadas por cada respuesta de cada comunidad sistematizada y evaluadas (julio 2021). Matriz de seguimiento de las respuestas a las alertas tempranas de las comunidades actualizada. (julio 2021) 	Hasta los ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.
PRODUCTO 5	Informe conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> la relación de respuesta de alertas tempranas sistematizadas y evaluadas. (agosto 2021) El detalle de las conclusiones y observaciones realizadas por cada respuesta de cada comunidad sistematizada y evaluadas (agosto 2021). Matriz de seguimiento de las respuestas a las alertas tempranas de las comunidades actualizada. (agosto 2021) 	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.
PRODUCTO 6	Informe conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> la relación de respuesta de alertas tempranas sistematizadas y evaluadas. (setiembre 2021) El detalle de las conclusiones y observaciones realizadas por cada respuesta de cada comunidad sistematizada y evaluadas (setiembre 2021). Matriz de seguimiento de las respuestas a las alertas tempranas de las comunidades actualizada. (setiembre 2021) 	Hasta los ciento cincuenta (180) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 35 días, segundo producto 25 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días y sexto producto 30 días



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

7. CONFORMIDAD:

El consultor reportará al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) como Área Técnica Usuaria, la que resulta responsable de la supervisión; así mismo, la conformidad técnica es brindada por el Área Técnica Usuaria, previo informe favorable del especialista designado, sobre el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto R-PP2 (EGP) podrá llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR. En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la Coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigida a la Coordinación Ejecutiva del Contratante, con atención al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del Programa Bosques, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto R-PP2, de forma electrónica a través del APP del Ministerio del Ambiente: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/>; hasta el levantamiento del estado de emergencia sanitaria y/o hasta cuando lo establezca el PNCB.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCB y el área técnica usuaria comunicará vía correo electrónico al consultor la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Juan Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m

El Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del Programa Bosques tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto, bajo responsabilidad.

En caso de observaciones, el consultor del servicio contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del Programa Bosques, según su complejidad, previa sustentación del proveedor del servicio.

8. DURACION DEL SERVICIO

El Consultor prestará los servicios durante el período de hasta ciento ochenta (180) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el desarrollo del servicio, el Área Técnica Usuaria; o quien haga sus veces brindará la información requerida por el consultor para la realización de la presente consultoría.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- I. Formación Académica:
 - Bachiller o Título profesional en Ingeniería Geográfica, Ingeniería Ambiental, Geografía, Ing.Forestal o carreras afines.
 - Curso en sistemas de información geográfica
 - Conocimiento de ArcGIS o QGIS
 - Conocimiento de software para el procesamiento de imágenes.

- II. Experiencia:
 - Experiencia general mínima de dos (02) año en entidades del sector público y/o privado vinculados a su especialidad.
 - Experiencia específica no menor a un (01) año relacionada al manejo de Sistemas de Información Geográfica o análisis de coberturas de la tierra
 - Experiencia específica mínima de dos (02) servicio relacionados al monitoreo de bosques o de ecosistemas; o zonificación o cambio de uso de la tierra.

11. MONTO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

12. PAGO

Los pagos se efectuarán en seis (06) armadas, en moneda nacional, de la siguiente manera:

Nº DE PRODUCTO	Plazo máximo para la presentación del entregable	% de PAGO	Monto
PRODUCTO 1	Hasta los treintaicinco (35) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	18%	S/. 7560
PRODUCTO 2	Hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	18%	S/. 7560
PRODUCTO 3	Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	16%	S/. 6720
PRODUCTO 4	Hasta los ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	16%	S/. 6720
PRODUCTO 5	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.	16%	S/. 6720
PRODUCTO 6	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario contados a	16%	S/. 6720



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

	partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.		
TOTAL		100%	S/. 42,000

El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del Contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 35 días, segundo producto 25 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días y sexto producto 30 días

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.
- En cualquier etapa del desarrollo de la consultoría, el consultor debe absolver las observaciones planteadas por el SUPERVISOR.

13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría será prestadas en la ciudad de Lima, para lo cual dispondrán de: un espacio físico dentro de las instalaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC), el mismo que será efectivo cuando se levante el estado de emergencia sanitaria; o, bajo la coyuntura actual, de un equipo de cómputo del PNCB al cual se conectará remotamente desde su casa para realizar el servicio requerido.

14. SEGUROS

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el

Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

15. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto\ vigente}{F \times Plazo\ vigente\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 35 días, segundo producto 25 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días y sexto producto 30 días.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN I PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

ANEXOS

16.1 ANEXO 01 – Criterios de selección y evaluación

1	<u>Formación académica</u>	Cumple / No Cumple
	Bachiller o Título profesional Ingeniería Geográfica, Ingeniería Ambiental, Geografía, Ing.Forestal o carreras afines.	Cumple: Sí No
	Curso en sistemas de información geográfica. (Por cada curso se asignará 05 puntos hasta un máximo de 10 puntos)	Cumple: Sí No 10 puntos
	Conocimiento de ArcGIS o QGIS	Cumple: Sí Sí
	Conocimiento de software para el procesamiento de imágenes.	Cumple: Sí No
2	<u>Experiencia</u>	Máximo 80 puntos
	<u>Experiencia general</u> Experiencia general mínima de dos (02) año en entidades del sector público y/o privado vinculados a su especialidad. (Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 20 puntos)	Cumple: Sí No 20 Puntos
	<u>Experiencia específica 1</u> Experiencia específica no menor a un (01) año relacionada al manejo de Sistemas de Información Geográfica o análisis de coberturas de la tierra. (Por cada año adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	Cumple: Sí No 30 puntos
	<u>Experiencia específica 2</u> Experiencia específica mínima de dos (02) servicio relacionados al monitoreo de bosques o ecosistemas; o zonificación o cambio de uso de la tierra (Por cada servicio adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	Cumple: SI No 30 puntos
3	<u>Entrevista personal</u>	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100 Puntos